



UNIDAD	CUAJIMALPA	DIVISION	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	1 / 4
NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN DERECHO				
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		CRED.	8
4215068	DERECHO ENERGETICO		TIPO	OPT.
H.TEOR. 4.0	SERIACION		TRIM.	
H.PRAC. 0.0	AUTORIZACION		XI AL XII	

OBJETIVO(S) :

Que al final de la UEA el alumno sea capaz de comprender y analizar críticamente la legislación constitucional y secundaria en materia energética, considerando las regulaciones internacionales y el contexto geopolítico.

Parciales:

Que al final de la UEA el alumno sea capaz de:

1. Adquirir información acerca de lo que es el derecho energético y comprenda su importancia, tanto dentro del derecho a nivel estatal como en el ámbito del derecho internacional.
2. Reconocer la importancia de las condiciones sociales, históricas y estructurales, del contexto geopolítico en la reforma constitucional y legal en materia energética de nuestro país.
3. Comprender el marco regulatorio nacional actual en materia energética, incluyendo la transformación en las actividades reguladas: nuevas forma de contratación y apertura al sector privado de áreas antes estratégicas; en los actores regulatorios: la consolidación de los órganos reguladores coordinados y el nuevo papel de las Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público; de los agentes regulados: empresas productivas del estado, y los agentes no estatales.
4. Comprender la manera en que la legislación nacional interactúa con las regulaciones internacionales en el marco de proyectos de integración regional energética, y el proceso de resolución de conflictos internacionales.
5. Ponderar las contradicciones existentes entre la emergencia de un nuevo derecho energético en México y los derechos sociales, colectivos y comunitarios.
6. Analizar críticamente la importancia de la condición dependiente en la



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 449

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 4215068

DERECHO ENERGETICO

emergencia del nuevo derecho energético.

CONTENIDO SINTETICO:

1. Introducción y definición del derecho energético.
 - 1.1. Concepto de derecho energético.
 - 1.2. Las relaciones del derecho energético con otros sectores del sistema jurídico.
2. Contexto histórico y contenido de la reforma energética 2013-2014.
 - 2.1. Breve historia de la regulación energética en México.
 - 2.2. El contexto socio-político regional de la reforma.
3. La regulación constitucional del sector energético en México.
 - 3.1. La transformación en el sector y su nueva racionalidad.
 - 3.2. Las nuevas formas de contratación.
4. La regulación secundaria.
 - 4.1. El estado y los órganos reguladores.
 - 4.2. Las empresas productivas del estado.
 - 4.3. El sector de energía eléctrica.
 - 4.4. El sector de los hidrocarburos.
 - 4.5. El mercado energético.
5. Medios de impugnación en materia energética.
 - 5.1. La regulación de los medios de impugnación en la Ley de los Órganos Reguladores. Coordinados en Materia Energética.
 - 5.2. La definición jurisprudencial de la suspensión de acto reclamado en materia energética.
6. El sector energético en la regulación internacional.
 - 6.1. La regionalización del sector energético mexicano. (regulación de la inversión extranjera y acuerdos internacionales de integración).
 - 6.2. Mecanismos de resolución de conflictos en materia comercial.
7. Sociedad, derechos humanos y nueva regulación del sector energético.
 - 7.1. La transformación del concepto de lo público.
 - 7.2. Los conflictos socio-ambientales y el sector energético.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 449

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 4215068

DERECHO ENERGETICO

MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

- Lecturas temáticas obligatorias.
- Mesas redondas de discusión orientadas por el profesor.
- Trabajo de investigación en equipo con retroalimentación del profesor.
- Presentaciones colectivas.
- Videoconferencias realizadas por expertos en los temas que comprende la UEA.
- Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el conocimiento de la UEA.
- Exposiciones temáticas por parte del profesor y de los alumnos.
- Utilización de contenidos multimedia y digitales.
- Uso de plataformas digitales y de herramientas tecnológicas de comunicación.

MODALIDADES DE EVALUACION:

Evaluación Global:

- Ensayos.
- Presentaciones colectivas del trabajo de investigación en equipo.
- Participación en clase.
- Control de lectura.

Evaluación de Recuperación:

- El alumno deberá presentar una evaluación que contemple todos los contenidos de la UEA.

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:

1. Ángeles Cornejo, O. Sarahí (coord.), Reforma energética. Anticonstitucional, privatizadora y desnacionalizante. Volumen I, México, 2011.
2. Cárdenas Gracia, Jaime (coord.), La reforma energética. Análisis y consecuencias, México, tirant lo Blanch / Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.
3. De Rosenzweig Medialdina, Francisco y Lozano Díez, José Antonio (3coord.), La reforma petrolera: el paso necesario, México, Porrúa/Universidad Panamericana, 2008.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 449

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

4. Gómez-Palacio, Ignacio, Derecho de los negocios internacionales. Arbitraje internacional, TLCAN, América Latina, CIADI, México, Porrúa, 2006.
5. González, José Juan, Nuevo Derecho Energético Mexicano, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 2017.
6. Payán, Tony, Zamora, Stephen P. y Cossío Díaz, José Ramón (eds.), Estado de derecho y reforma energética en México, México, México Center. Rice University's Baker Institute for Public Policy / University of Houston-Law Center (Center for U.S. and Mexican Law) / Instituto Tecnológico de Monterrey-Escuela de Gobierno y Transformación Pública / CIDAC / Universidad Autónoma de Nuevo León / tirant lo Blanch, 2016.
7. Vargas, Rosío, El papel de México en la integración y seguridad energética de Norteamérica, México, UNAM-CISAN, 2014.

Complementaria:

1. OCDE, Directrices de la OCDE sobre el gobierno corporativo de las empresas públicas, París, OCDE, 2011.
2. Robles Farías, Diego, La inversión extranjera en México, México, tirant lo Blanch, 2016.
3. Sánchez Gómez, Narciso, Las inversiones extranjeras en México, México, Porrúa, 2003.

Legislación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Decreto de Reforma Constitucional en Materia Energética.
Ley de Hidrocarburos.
Ley de Inversión Extranjera.
Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
Ley de la Industria Eléctrica.
Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.
Ley de Petróleos Mexicanos.
Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.
Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos.
Tratado de Libre Comercio para América del Norte.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM 449

EL SECRETARIO DEL COLEGIO